

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Seis (6) de Julio de Dos Mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Mercedes Ocampo y otro
Rad. 2015-00166-00

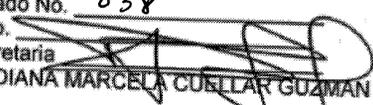
De conformidad con la constancia secretarial de fecha 01 de julio de 2020, en la que se advierte que se guardó silencio referente a la providencia fechada 27 de febrero de 2020 se declara desierto el recurso extraordinario promovido por los demandados, bajo los parámetros del artículo 358 del Código General del Proceso.

De lo acá resuelto infórmese al superior para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	07-Julio-2020
El auto anterior se notifico hoy por anotación	
En estado No.	038
Feriado.	
La secretaria	
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN	